

Hoy, en una moción aprobada en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

## **El PP reclama que el sexo biológico defina las categorías deportivas, “para lograr la no discriminación de las mujeres”**

- María Jesús Bonilla defiende la moción del GPP para “lograr la no discriminación de las mujeres frente a las deportistas transgénero, que cuentan con una ventaja física demostrada desde el punto de vista estrictamente biológico”
- “El Gobierno mantiene que con la actual legislación no se pone en riesgo la evolución y el desarrollo del deporte femenino, pero la realidad es otra bien distinta”, afirma
- “Con responsabilidad y respeto debemos trabajar para lograr una verdadera igualdad competitiva y la no discriminación de las mujeres”, señala la senadora popular

### **30 de mayo de 2024.-**

- La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a garantizar que el sexo biológico sea el único criterio para la asignación de las categorías deportivas femeninas, defendida por la senadora por Cuenca, **María Jesús Bonilla**, y que el PSOE ha votado en contra.
- Bonilla explica que el objetivo de esta iniciativa es “garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres” en el ámbito deportivo e incide en que “con absoluta responsabilidad y respeto debemos trabajar para lograr una verdadera igualdad competitiva”, señala.
- En este sentido, la senadora por Cuenca detalla que, desde un sentido estrictamente biológico, las deportistas transgénero tienen una ventaja física competitiva frente a las mujeres debido a las diferencias anatómicas: mayor densidad ósea, mayor capacidad pulmonar, más masa muscular y mayor altura promedio. “Condiciones que no desaparecen ni siquiera tras años de tratamiento hormonal”.

- En palabras de la dirigente popular, “a pesar de estas evidencias científicas”, algunas federaciones deportivas han adoptado criterios de participación en las competiciones femeninas que no se basan exclusivamente en el sexo biológico, sino en la “identidad o la expresión de género”.

## **COHERENCIA LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD REAL**

- A ello se añade la actual legislación en el ámbito deportivo - la Ley 39/2022 de diciembre- que, si bien, en su exposición de motivos recoge medidas de fomento de la igualdad, ya el PP advirtió de las “desigualdades” de su articulado, hecho que motivó la presentación de dos enmiendas, rechazadas por los socialistas, igual que la moción, aprobada hoy en Comisión.
- “El Gobierno mantiene que con la actual legislación no se pone en riesgo la evolución y desarrollo del deporte femenino, pero la realidad es otra bien distinta”, lamenta la senadora Bonilla, quien defiende la “coherencia” del PP en este ámbito.
- Del mismo modo, destaca que plataformas como ‘Alianza contra el borrado de mujeres’ advierten de los obstáculos de discriminación y desigualdad en el deporte femenino, agravadas, precisamente, por “la incorporación de deportistas transgénero.
- La senadora del PP por Cuenca insiste en que “lo que queremos con esta moción es mirar hacia adelante y la idea es clara: garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la justicia competitiva en el ámbito deportivo femenino, desde el máximo respeto, que es la base de cualquier competición deportiva”.
- Por último, Bonilla felicita a las gimnastas españolas, campeonas del Europeo de Gimnasia Rítmica y a las jugadoras del FC Barcelona, por su victoria en la Champions de fútbol femenino. “A todas ellas, mi enhorabuena, así como a los equipos técnicos y esas maravillosas aficiones que siempre están detrás de nuestras deportistas”, apunta, para desear “suerte” al Real Madrid, que este mismo sábado juega la final de la Champions League. “Logros que son una muestra del gran nivel del deporte español”, concluye.